

**CERTIFICADO DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES Y DECLARACIÓN DE
CADUCIDAD DE CONTRATOS ESTATALES
NUMERAL 3 ARTÍCULO 364-3 E.T.**

**EL SUSCRITO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
FUNDACION GRANJA EL PUENTE
NIT.890.212.415 - 2**

CERTIFICA QUE:

Una vez consultados:

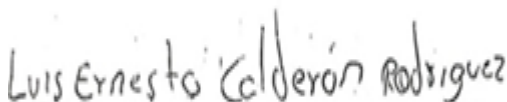
- 1-Los antecedentes penales y requerimientos judiciales expedidos por la Policía Nacional,
- 2-Los antecedentes del Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales-SIBOR expedidos por la Contraloría General de la República.
- 3-Los antecedentes del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades-SIRI expedidos por la Procuraduría General de la Nación.

Se evidencia que ninguno de los miembros de la Fundación Granja el Puente tiene:

- 1-Asuntos pendientes con las autoridades judiciales
- 2-No se encuentran reportados como responsables fiscales.
- 3-No tienen sanciones, ni inhabilidades pendientes

Por lo anterior, certificamos que los miembros de la Fundación Granja el Puente no tienen antecedentes judiciales, ni declaración de caducidad de contratos estatales.

Se firma en Lebrija a los Dieciséis (16) días del mes de junio de 2.025.



LUIS ERNESTO CALDERON RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.C.13.722.971